

# NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 DE DICIEMBRE 2.014

## NOTA 1.- OPERACIONES

### CONSTITUCION

La Compañía fue constituida el 15 de Febrero de 2008, con domicilio en la ciudad de Guayaquil.

## NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

### A) PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros han sido preparados con base a las Normas Internacionales de Contabilidad.

A menos que se indique lo contrario, todas las cifras presentadas en las Notas Financieras expresadas en dólares de los Estados Unidos de América.

### B) EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

Incluye efectivo en caja y en bancos, con plena disponibilidad, neto de sobregiros bancarios.

### C) IMPUESTO A LA RENTA

La provisión para impuesto a la renta se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

Las normas tributarias vigentes establecen una tasa del impuesto de los 22% aplicables a las utilidades gravables.

### D) PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES

El 15% de la utilidad anual que la Compañía debe reconocer por concepto de participación laboral en las utilidades es registrado con cargo a los resultados del ejercicio en que se devengan.

### NOTA 3.- DEPRECIACION DE ACTIVOS

Se utiliza el método de depreciación de línea recta, cuyos porcentajes de depreciación para Equipo de Computo es el 33,33%, Vehículos 20%, Equipos y Muebles de Oficina 10%, todos los porcentajes son anuales.

### NOTA 4.- DOCUMENTOS Y CIENTAS POR PAGAR

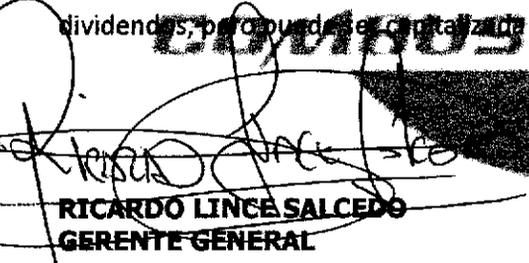
Corresponde a pasivos financieros con bancos del país, impuesto a la renta, participación trabajadores y pasivo por cancelar al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

### NOTA 5.- CAPITAL SOCIAL

El capital suscrito y pagado al 31 de diciembre del 2013 corresponde a 800,00 acciones ordinarias de un dólar cada una.

### NOTA 6.- RESERVA LEGAL

De acuerdo con el artículo 107 del Código de Comercio, la Compañía debe apropiarse por lo menos el 10% de la utilidad neta de cada año a una cuenta de reserva legal, hasta que el saldo de dicha reserva alcance el 50% del capital suscrito. La reserva legal no está disponible para la distribución de dividendos, pero puede ser utilizada para cubrir pérdidas.

  
**RICARDO LINCA SALCEDO**  
**GERENTE GENERAL**